



Valparaíso, 3 de abril de 2024.

OF. RREE. 101/10/2024

La **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, en el marco de las futuras elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en Venezuela para el periodo 2025-2031, se sirva analizar la posibilidad de considerar que el Servicio Electoral de nuestro país ejerza como veedor del mencionado proceso eleccionario, con el objeto de supervigilar el cumplimiento de los derechos políticos y garantías electorales para los ciudadanos venezolanos, tanto para aquellos que habitan en Venezuela como para quienes viven en el extranjero, y, asimismo, para reconocer o no la legitimidad de la elección en base a criterios objetivos.

De igual modo, si lo tiene a bien, se sirva informar si se ha considerado el envío de una misión que cuente con la participación de alguna autoridad del país para vigilar el proceso eleccionario en Venezuela.

Lo que comunico a Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Tomás De Rementería Venegas**.

Dios guarde a Ud.

Pedro N. Muga Ramírez
Abogado, Secretario de la Comisión

AL SEÑOR ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 73C315F92DED5973